

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Ayuntamiento de Los Tojos	982
Circular número 68. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Santander	982	Ayuntamiento de Enmedio	982
Circular número 69. Anunciando la autorización a don Enrique Idiáquez Crespo, vecino de El Prado (Soba), para dar una batida con estrienina contra los animales dañinos	982	Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos	983
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		Junta Administrativa de Rucandio	983
Ministerio de Hacienda		Junta vecinal de Resconorio.....	983
Orden de 3 de noviembre de 1955, por la que se exime a la provincia de Santander del canon de Higiene Pecuaria en 1955, y se modifica la O. M. de 13 de abril de 1955...	982	Dirección General de Obras Hidráulicas.....	983
		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	984
		Magistratura de Trabajo de Santander.....	984
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales.....	985
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Castañeda y Castro Urdiales	985

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER****CIRCULAR NUMERO 68**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Carunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Santander, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de don Manuel Fernández, vecino del barrio de La Pereda, del pueblo de Cueto.

Zona que se declara sospechosa: Citado barrio de La Pereda.

Zona de inmunización: El pueblo de Cueto.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señalada en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, aconsejando la vacunación o suero-vacunación en todos los animales receptibles de mencionada zona de inmunización.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 3 de noviembre de 1955. 1.542

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 69

De acuerdo con las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien conceder autorización a don Enrique Idiáquez Crespo, vecino de El Prado (Soba), para proceder a dar una batida con estriénina contra los animales dañinos, el día 20 de los corrientes.

Santander, 11 de noviembre de 1955. 1.582

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y AHORRO****ORDEN MINISTERIAL**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por la Cámara Oficial Sindical Agraria de Santander, en nombre de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de dicha provincia, en su escrito de 20 de octubre próximo pasado,

Resultando comprobada la intensidad y pertinencia de la sequía padecida en toda la Montaña en el presente año, así como la importancia de los daños producidos en los praderíos y en toda la producción agrícola dando lugar a la precaria situación económica de los ganaderos de aquella región.

Teniendo en cuenta que de la exención solicitada no se derivan daños para el Tesoro ni para el Consorcio de Compensación de Seguros, ya que, contrariamente a lo practicado en Vizcaya, en que por el mayor porcentaje de reses infectadas, urgía más la iniciación del servicio, en la provincia de Santander no se ha comenzado aún el sacrificio indemnizable de reses bovinas afectadas de tuberculosis.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe de la Sección de Seguros Agrícolas, Forestales y Pecuarios del Consorcio, y con la propuesta de V. I., ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Se declara exenta a la provincia de Santander, para el ejercicio de 1955, del pago del canon de Higiene Pecuaria que estableció el Decreto de 17 diciembre de 1954, modificándose la O. M. de este Ministerio, dictada para su ejecución en 15 de abril de 1955, de tal modo que la obligatoriedad del pago establecido en la última parte del apartado primero, se entiende que, para la provincia de Santander, no comienza hasta 1.º de enero de 1956.

Lo que de la propia O. M. comunico a V. I. para su traslado a los solicitantes y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.—P. D., Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro. 1.580

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS****EDICTO**

El día 12 de diciembre, a las doce horas del mismo, tendrá lugar en la Sala capitular del Ayuntamiento de Los Tojos la subasta de 61 árboles de haya, aforados en 111 metros cúbicos, tasados en el precio base de 15.150 pesetas, pertenecientes a las parcelas número 3 que quedaron desiertas el día 28 de octubre del corriente año.

Las condiciones para la celebración de estas subastas serán las mismas que las consignadas para las celebradas el día 28 de octubre úl-

timo, así como el mismo el pliego de condiciones que sirvió de base para aquéllas.

Los Tojos a 10 de noviembre de 1955.—El alcalde, Ramón González.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Al día siguiente hábil después de contarse los veinte de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, de este anuncio, tendrá lugar en la Casa consistorial de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del alcalde de barrio del pueblo interesado y con asistencia de otro vocal de la Junta, la apertura de los plie-

gos para optar a la subasta de los productos forestales siguientes:

A las once horas: 92 robles, aforados en 57 metros cúbicos, tasados en 19.950 pesetas, del monte Objada, número 195 del Catálogo, propiedad de la Junta vecinal del pueblo de Horna de Ebro, de este Municipio.

A esta subasta podrán concurrir los poseedores de certificados de las clases A, B y C, conforme al Decreto de 4 de agosto de 1952 y demás disposiciones que lo regulan.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y de acuerdo con el modelo oficial, habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento el día anterior del señalado para la subasta.

Para poder optar a la misma es preciso depositar como fianza provisional el diez por ciento de la tasación base.

En medio, 3 de noviembre de 1955.
El alcalde (ilegible). 1.549
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 145,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

Desierta por falta de licitadores la subasta de mil quinientos estéreos de leñas varias en el monte La Tejera, número 52 del Catálogo, cuyo anuncio fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha diecisiete de octubre próximo pasado, y debidamente autorizado este Ayuntamiento por la Jefatura del Distrito Forestal, se anuncia segunda subasta para el día treinta de noviembre actual, a sus doce horas, en la que regirán las mismas condiciones, a excepción de la rebaja del cuarenta por ciento del tipo inicial, que queda reducido al precio de diecinueve mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, tipo que servirá de base para la licitación.

Villaverde de Trucíos, 12 de noviembre de 1955.—El alcalde (ilegible). 1.575

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUEBLO DE RUCANDIO

ANUNCIO DE SUBASTA

El vigésimo día hábil, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Concejo, la subasta de 71 robles y 50 castaños, sitos en el monte Trasnóval, con un volumen de madera de dos metros cúbicos de roble y un metro cúbico de castaño, y dieciséis estéreos y dos, respectivamente de leñas.

El tipo base de la subasta es de 5.000 pesetas, y este aprovechamiento está clasificado en el grupo 3.º, pudiendo acudir los maderistas que estén en posesión del certificado profesional de la clase D, que presentarán a la mesa, junto con la hoja de compras.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría de la Junta Administrativa, a horas de

oficina, desde la publicación de este anuncio hasta las 6 de la tarde del día anterior al de la celebración de la subasta.

El depósito consistirá en el 5 por 100 del precio base, y la enajenación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto de 4 de agosto de 1952, Orden Ministerial de 4 de octubre del mismo año y demás disposiciones vigentes.

Debidamente reintegradas las proposiciones, vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios y ajustadas al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., de fecha..., en el monte de..., de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada...

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

..... a... de... de 1955.

El interesado,

Rucandio a 12 de noviembre de 1955.—El presidente de la Junta administrativa, Leopoldo Pozas Mier.

1.577

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 291 pesetas.

JUNTA VECINAL DE RESCONORIO

El día 30 del actual, a las once horas, tendrá lugar en la Casa consistorial de Luena, bajo la presidencia del que lo es de la Junta o vocal en quien delegué, la subasta de 25 robles y dos hayas, aforados en 30 metros cúbicos de madera y 60 estéreos de leña, del monte número 375, perteneciente a este pueblo y sitio de Peña del Chato, bajo el tipo de 10.500 pesetas.

La fianza provisional será del cinco por ciento, y la definitiva con-

sistirá en el diez por ciento del importe del remate.

El precio índice de estos productos será el resultado de aumentar el tipo base, o sea el precio de tasación, en un 25 por ciento.

Estos productos corresponden al grupo primero y sólo podrán optar a ellos los poseedores de certificados de las clases A, B y C.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo oficial y que vendrán debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos reglamentarios, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las cinco de la tarde de la víspera de la subasta, y desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento.

Resconorio, 4 de noviembre de 1955.—El alcalde pedáneo-presidente de la Junta vecinal, Aurelio Martínez. 1.576

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 169,50 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras del proyecto del camino de La Costana a Bustamante, proyecto de replanteo previo del camino local de la Casa del Alto a Lancharés y proyecto de replanteo previo del camino de La Riva a la Casa del Alto, todos del Pantano del Ebro (Santander)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.389.876,14 pesetas.

La fianza provisional a 25.850 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre de 1955, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposi-

ción y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 8 de noviembre de 1955.
El director general, P. A. (ilegible).

1.579

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 173,50 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Nueva subasta de las obras del proyecto modificado de precios del encauzamiento del arroyo Indiana en Tárrelavega (Santander)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 502.991,25 pesetas.

La fianza provisional a 10.060,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre de 1955, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 9 de noviembre de 1955.
El director general, P. A. (ilegible).

1.580

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José García Denche, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de San-

tander, con jurisdicción prorrogada al Juzgado de igual clase número dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, contra las fincas que luego se describirán, hipotecadas por doña Elisa Manuela García Velasco, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las indicadas fincas, cuya descripción es la siguiente:

Primera: El primer piso del lado Este de la casa número 20, hoy 14, de la calle de Burgos, de esta ciudad, y la mitad de la bodega del lado Este de la misma casa, correspondiente dicha mitad de bodega al lado más próximo al portal, o sea, al Oeste. Mide esta casa 232 metros y 57 centímetros superficiales, y tiene anejo, a su espalda, un patio de servicio y luces, de 57 metros y 80 centímetros; se compone de planta baja, cuatro pisos y buhardilla, de dobles habitaciones a derecha e izquierda. Linda: así, en conjunto, por su frente, al Sur, por donde tiene su entrada con la calle de Burgos, por su espalda al Norte, con el patio de esta Casa, y seguido una calleja y terreno de Joaquín Peña Arroyo; al Oeste o izquierda, con finca de la señora viuda de Bezanilla, y al Este o derecha, de don Fabián Gutiérrez de Celis.

Segunda: Un solar para edificar, radicante en esta ciudad, posesión conocida por el nombre de Juego de Pelota, a la parte Norte de la calle de Burgos, que mide 912 pies y 49 céntimos, igual a 73 metros y 52 centímetros y medio, que linda: al Sur, con dicho patio de la casa número 20, hoy 14, de la calle de Burgos; al Oeste, con más de don Joaquín Pérez Peña; al Este, con terreno y tejavana de don Juan Alvarez Rodríguez, y por el Norte, con la calle proyectada en terreno de doña Gertrudis Figueras, hoy calle de Juan Alvear.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar número 5, piso primero, el día veinte del próximo mes de diciembre, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Establecimiento actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para tal subasta la cantidad de cincuenta y un mil seiscientos cincuenta pesetas, que es el pactado por los interesados; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en aquella subasta deberán consignar, previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo.

Y para insertar en el "Boletín Oficial de esta provincia, se expide el presente en Santander a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, José García Denche.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 416,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue expediente de apremio contra la Empresa Tejera Fuente Valle, Ramón Boo Irusta y J. Bustillo, con los números 294/95, 345/55, 372/55 y 373/55, por descubierto en el pago de Seguros Sociales, a la que le han sido embargados los siguientes bienes: una máquina de fabricar ladrillo y teja y dos molinos también dedicados a la fabricación de lo mismo, habiéndose tasado en la cantidad de 22.000 y 5.000 pesetas, respectivamente, que hacen un total de 27.000 pesetas, siendo depositario de los mismos el encargado de la fábrica, don Angel García Miyares.

Dichos bienes se sacan a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 23 de noviembre del año en curso y hora de las cinco de la tarde. No se celebrará más que una sola subasta, y para tomar parte en la

misma deberá los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 de la tasación, y serán adjudicados al mejor postor, siempre que alcance la postura el 50 por 100 de la tasación, concediéndose derecho de tanteo al ejecutado, por término de cinco días.

Santander a 12 de noviembre de 1955.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 173,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

EDICTO Y CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Villacarriedo penden autos de proceso de cognición sobre acción negatoria de servidumbre, procedentes del Juzgado comarcal de la misma villa, promovidos por don Eduardo Ocejó Argamasilla, representado por el procurador don Juan Manuel González García, contra don Adolfo Antolín Liaño y otros, que, vistos por este Juzgado superior en grado de apelación de sentencia se ha dictado en el rollo número 9 de 1955. la que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

“Sentencia publicada en Villacarriedo a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia del partido, en apelación contra sentencia del Juzgado comarcal de esta villa, dictada en proceso de cognición de inferior cuantía, sobre acción negatoria de servidumbre; recurso tramitado con las siguientes partes: como demandados-apelantes don Adolfo Antolín Liaño, don Salvador Gutiérrez Penagos, doña Esperanza Mazo Colsa, don Marcelino Rivas Aja, herederos de don Francisco Mazo Colsa (estos declarados en rebeldía), don Joaquín Cobo Pila, don Higinio Rivas Mazo, don Ignacio Gandarillas Mantecón, don Luis Cobo Rivas, don Emilio Sañudo, don Emilio Santamaría Santamaría Sánchez, don José Santamaría Ocejó, don Ceferino Gómez Nozal, don Fernando Rivas, don Salvador Castañedo Muriedas y don Enrique Revuelta, todos mayores de edad, la-

bradores y vecinos de La Encina de Cayón, a excepción del primero, que lo es de la Abadilla de Cayón, y como actor-apelado, don Eduardo Ocejó Argamasilla, mayor de edad, casado, labrador, vecino de La Encina, término municipal de Santa María de Cayón, representado por el procurador don Juan Manuel González García, y con la dirección técnica del letrado don Mateo José Rodríguez Gómez.

Fallo: Que revocando parcialmente la sentencia apelada sin entrar en el fondo del litigio, debo declarar y declaro totalmente inadmisibles la demanda iniciadora de este juicio, a cuyos demandados absuelvo, con imposición al demandante de las costas del mismo en ambas instancias. Notifíquese esta sentencia a los apelantes que han comparecido por medio de carta orden que se libraré al Juzgado de paz de Santa María de Cayón, y, a los declarados en rebeldía, por edictos en la forma que disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Hecho, remítanse las actuaciones al Juzgado comarcal de procedencia, para ejecución y cumplimiento de esta sentencia, definitivamente juzgando. lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de don Francisco Mazo Colsa, declarados en rebeldía y que son ignorados, se expide la presente, para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, con el visto bueno de S. S.

Villacarriedo a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de primera instancia, Francisco Obregón.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 384,50 pesetas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Plazas de oficiales letrados de Secretaría

EDICTO

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, se convoca el presente concurso para proveer en propiedad dos plazas de oficiales letrados de Secretaría, dotadas con el sueldo anual de quince

mil pesetas y los demás derechos que el Ayuntamiento concede a sus funcionarios, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso los españoles que hallándose en posesión del título de Licenciado en Derecho, tengan 21 años cumplidos sin exceder de 45 y pertenezcan en la actualidad a la Escala Técnico Administrativa de Funcionarios Municipales.

Segunda.—Los licitadores habrán de presentar sus instancias dirigidas al Ilustrísimo señor alcalde-presidente, debidamente reintegradas, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Tercera.—Los que pretendan tomar parte en el concurso habrán de acompañar a sus instancias los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si fuera expedida en punto no perteneciente a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Burgos, a que pertenece este Ayuntamiento.

b) Certificación de buena conducta, expedida por el ilustrísimo señor alcalde-presidente del domicilio del solicitante.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación facultativa de no podocer defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función. Este documento tendrá que presentarse legitimado, y si fuera expedido fuera de la jurisdicción de esta Audiencia Territorial, habrá de ser también debidamente legalizado.

e) El título de licenciado en Derecho o testimonio del mismo, expedido por la facultad Universitaria correspondiente, o documento acreditativo de haber consignado el depósito.

Aquellos concursantes que sean funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento quedan exentos de presentar los documentos consignados en los apartados a), b), c) y d).

Cuarta.—Se estimarán como méritos preferentes los siguientes:

a) Haber ingresado en la Escala Técnico Administrativa Municipal, por oposición, graduado este mérito en razón de la importancia del Municipio.

b) Hallarse en el ejercicio de la

profesión de abogado, incorporado a un Colegio Provincial por tiempo superior a cuatro años. Serán preferidos los solicitantes que pertenezcan al Ilustre Colegio de Abogados de esta capital.

c) Haber prestado servicios y realizado trabajos en funciones similares o análogas a los de oficiales letrados, de los que pueda decirse una especialización en tales funciones.

Quinta.—El Tribunal calificador para graduar la puntuación tendrá, asimismo, en cuenta los méritos políticos de cada concursante.

Sexta.—El Tribunal calificador de los méritos estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado; el jefe del respectivo servicio técnico de la Corporación; un representante del Colegio de Abogados; secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue. Los vocales habrán de poseer título oficial de licenciado en Derecho.

Séptima.—El Tribunal apreciará los méritos alegados por los concursantes y propondrá a la Corporación el nombramiento de los que estime los reúne mejores.

Santander, 31 de octubre de 1955. El alcalde, Manuel González Mesones. 1.545

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 464,50 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1955: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar la ampliación al informe emitido por el señor jefe del Negociado municipal de Hacienda, aprobado por el Pleno en sesión de 2 de septiembre próximo pasado, sobre aplicación y rendimiento de las contribuciones especiales que figurarán en el estado de ingresos del presupuesto extraordinario para la ejecución de diversas obras y ampliación y mejora de los servicios de incendios y alumbrado público.

Aprobar el presupuesto extraordinario para la ejecución de diversas obras y ampliación y mejora de los servicios de incendios y alumbrado público, por un importe de pesetas 40.487.236,75.

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 37.487.236,75 ptas. para nutrir parte del presupuesto extraordinario para la ejecución de diversas obras y ampliación y mejora de los servicios de incendios y alumbrado público.

Solicitar autorización del Ministerio de Hacienda para efectuar los recursos especiales para amortización de empréstitos, en garantía de la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de pesetas 37.487.236,75.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición de una finca propiedad de "Cervezas de Santander" S. A., para instalar en ella el Parque de Bomberos, el Parque de Limpieza y otros servicios municipales, así como construcción de cincuenta viviendas para personal municipal, por un importe de 2.275.687,50 pesetas.

Santander, 3 de noviembre de 1955.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1.540

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Se encuentran expuestos al público, en la Secretaría, los padrones de urbana y rústica y pecuaria que regirán en este municipio durante el ejercicio de 1956, para oír reclamaciones, si procediere, por el plazo de quince días.

Castañeda, 5 de noviembre de 1955.—El alcalde, Manuel Laso. 1.537

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y Pleno de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de julio de 1955:

Sesión del día 7.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 30 de junio.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia números 76, 77, 78 y 79, en el que el primero de ellos publica los extractos de los acuerdos adoptados por la Ilma. Corporación duran-

te el mes de agosto de 1954, y el último la Circular número 47 del Gobierno Civil de la provincia, sobre prórroga para la suscripción homenaje nacional a Calvo Sotelo.

Se acordó que, con motivo de celebrarse el día 11 la festividad de Nuestra Señora La Milagrosa en el pueblo de Lusa, se traslade la Banda Municipal de Música para amenizar la romería.

Que pase a informe del señor jefe del Negociado de Obras el escrito presentado por don José Luis Palacio Ayerbe.

Se acordó conceder la correspondiente autorización para la apertura de una peluquería en el piso primero de la calle de José María Pereda, número 5, a doña María Begoña García Alvarado.

Conceder autorización a don José Arenillas Pereda para la instalación de una caseta de tiro en el Paseo de la Barrera, previo pago de derechos y fianza de 100 pesetas.

Que pase a informe del señor aparejador municipal el escrito de solicitud presentado por don Juan Antonio Ulacia Azpeitia para la instalación de una marquesina.

Que se proceda a incluir en el padrón de paso de aceras al industrial don José González Cuadra.

Que por el señor aparejador municipal se lleven a cabo las obras en los almacenes propiedad del Excmo. Ayuntamiento, anexos al matadero municipal, para destinarle a vivienda, por un presupuesto de 4.947 pesetas.

Se acordó la aprobación y liquidación de la relación nominal de facturas número 29, que asciende a un total de 1.422 pesetas, así como también la relación nominal sin consignación en presupuesto, que asciende a 15.150 pesetas.

Se acordó que por la Sección de Intervención se proceda a remitir 600 pesetas para la creación y divulgación internacional de la obra "Así se defiende España", cubriendo el correspondiente boletín de suscripción.

Sesión del día 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 7 de julio, y que se transcriba al libro de actas de Permanente correspondiente.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines

Oficiales" de la provincia números 80, 81, 82 y 83, de fechas 6, 8, 11 y 13 del actual, en el que el primero de ellos publica los extractos de los acuerdos adoptados por la Ilma. Corporación durante el mes de diciembre de 1954, y el segundo publica el edicto de exposición al público del presupuesto extraordinario confeccionado para la construcción de 48 viviendas en el pueblo de Lusa.

Quedar enterados del nombramiento por la Dirección General de Administración Local de secretario de este Excmo. Ayuntamiento a favor de don Wenceslao González Fanjul, orden publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 185, de fecha 4 del actual.

Que pase a informe y se dé cuenta en el próximo Pleno del escrito presentado por los señores componentes de la Banda Municipal de Música.

Que se conceda el suministro de agua por contador, con arreglo a las tarifas y condiciones vigentes del Reglamento del Servicio de Agua, a don Gabino Zaballa Gabancho.

Conceder suministro de agua por contador, para la planta baja de la casa de la calle de Onésimo Redondo, número 1, a doña Carmen Pérez Hierro.

Se acordó que no hay lugar a condonación alguna por exceso de consumo de agua a lo solicitado por don Miguel M. de Munguía, de acuerdo con el informe facilitado por el señor fontanero municipal.

Quedar enterados de la resolución favorable por el ilustrísimo señor director general de Administración Local del expediente incoado por el Excmo. Ayuntamiento para la enajenación de las plantas bajas y lonjas comerciales del grupo de 16 viviendas protegidas.

Se acordó la aprobación de la relación nominal de facturas número 30, presentada por la Sección de Intervención y aprobadas por la Comisión de Hacienda, que asciende a un total de 9.153,26 pesetas, así como también la relación nominal, sin consignación en presupuesto, número 5, que asciende a 10.060 pesetas.

Quedar enterados del resultado de la visita efectuada por el señor arquitecto y secretario particular de la Dirección General

de Enseñanza Laboral, a la finca "Villa Rosario", para la instalación del Instituto Laboral.

Que por la Sección de Intervención se proceda al estudio y notifique a los propietarios de las fincas urbanas la obligación ineludible de proceder en un tiempo prudencial al arreglo y contratación de los contadores de agua averiados.

Sesión del día 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 14 de julio, y que se transcriba al libro correspondiente.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia números 84 y 85, de fechas 15 y 18 de julio, en el que el segundo de ellos publica la Circular número 50 del Gobierno Civil, relacionado con la moralidad en las playas durante el presente verano, así como la Circular de la Caja de Recluta sobre ingreso en Caja de los mozos correspondientes al reemplazo de 1955.

Quedar enterados de la correspondencia cursada y enviada por el ilustrísimo señor don Carlos María Rodríguez Valcárcel, director general de Enseñanza Laboral, relacionada con la instalación del Instituto Laboral.

Que se traslade la Banda Municipal de Música al pueblo de Santullán el próximo día 25, festividad de Santiago, para amenizar la tradicional romería que se celebra.

Que se dé cuenta en el próximo Pleno del escrito presentado por los señores comerciantes instalados en la plaza del mercado.

Que quede pendiente de resolución el escrito presentado por el industrial, vecino de esta ciudad, don Isaac Varga Movilla.

Aprobar los derechos de obra, basados en el informe del señor aparejador municipal, de la construcción de viviendas que lleva a cabo don Isaac Varga Movilla.

Se acordó el pago y liquidación de la relación nominal de facturas número 31, presentadas por la Sección de Intervención y aprobadas por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, que asciende a un total de 3.431,53 pesetas, y la relación nominal número 6, sin consignación en presupuesto, que asciende a un total de 7.106,80 pesetas.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 21.—Se acordó la aprobación del borrador de la sesión anterior, correspondiente al día 28 del pasado mes de junio, y que se transcriba al libro del Pleno correspondiente.

Dada cuenta a la Ilma. Corporación de la conveniencia de la adquisición de un solar propiedad de don Ramón Peña Aznar, y una franja de terreno a doña Elena Gil Cendoya, con objeto de llevar a cabo la construcción de dos grupos de viviendas de renta limitada, que darían solución a los problemas existentes en la población, y juntamente con el solar propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, sito en la calle de Santander, cederlos a la Delegación Provincial Sindical para que lleve a cabo la construcción de los mismos, acordándose facultar al señor alcalde-presidente para la adquisición de los terrenos a los señores Peña y Gil Cendoya y firmar las escrituras que correspondan ante el señor notario, y que, en nombre de la Corporación, proceda a la compra y cesión, formalizándose el correspondiente expediente, para su elevación a la Superioridad para su definitiva aprobación, así como interesar del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación la autorización de la cesión de los mencionados solares a la Delegación Provincial Sindical, para el fin presupuestado.

Sesión de la Permanente del día 28.—Se acordó la aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 21 de julio, y que se transcriba al libro de actas correspondiente.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia números 86, 87, 88 y 89, de fechas 20, 22, 25 y 27 de julio, que no publican nada de interés para la vida municipal.

Que pase a informe del fontanero municipal el escrito presentado por doña Gloria Acordagoitia, propietaria del café La Marina.

Que se comuniquen a don Francisco Villanueva que, para proceder a lo solicitado, deberá personarse en la Sección de Intervención, a fin de liquidar los derechos de obra pendientes.

Que pase a la Comisión muni-

cial de Festejos el escrito presentado por el Club Carbonero, de esta ciudad,

Que por la Sección de Intervención, previo informe del aparejador municipal, se proceda a la venta de 85,80 pies cuadrados, al precio de 35 pesetas, de un terreno en el cementerio municipal, a don Rafael Alvarez, para la construcción de un panteón.

Aprobar la liquidación por derecho de obra presentada por el señor aparejador municipal, correspondiente al permiso solicitado por don José Antonio Ulacia Azpeitia.

Previo informe del señor aparejador municipal, se acordó desestimar el escrito presentado por don José Luis Palacio Ayerbe.

Nombrar comisionado para el traslado e ingreso en la Caja de Recluta de Santander de los mozos del reemplazo de 1955 a favor del jefe del Negociado de Quintas.

Se acordó aprobar la declaración presentada por la Electra Agüera, a los efectos de liquidación del impuesto municipal sobre el alumbrado particular.

Se acordó el pago y liquidación de la relación nominal de facturas número 32, que asciende a un total de 35.471,29 pesetas, así como también la relación nominal, sin consignación en presupuesto, por un total de 12.532,08 pesetas.

Se acordó encargar a los señores Villanueva y Laiseca, joyeros de Madrid, presupuesto para la construcción de un alfiler, escudo y blasón dedicado a la Patrona de esta ciudad, la Virgen de la Asunción, para su imposición el próximo día 15 de agosto, por un presupuesto de 10.000 pesetas.

Que se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento de doña Josefa Bustamante Cabezas, madre del presidente de la Excelentísima Diputación Provincial.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 30.—Acordar prestar la aprobación al presupuesto extraordinario confeccionado por la Sección de Intervención, con el informe favorable de la Comisión de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento, para llevar a cabo la construcción de un bloque de viviendas de tipo social en número de 48, en el pueblo de Lu-

sa, para cuyo fin ha sido concedido por el Instituto Nacional de la Vivienda, la correspondiente aportación, por lo que resulta un total de gastos para la construcción de 1.689.479,15 pesetas, y que se interese del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia sean concedidas para dicho anticipo las exenciones de los impuestos de derechos reales, timbre y utilidades, tarifa segunda, de los intereses y primas de amortización, de acuerdo con el artículo 207 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, por reunir dichas operaciones las circunstancias exigidas por la Ley de 17 de julio de 1947.

Sesión del Pleno del día 30.—Se acordó la aprobación del acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro de Pleno correspondiente.

Prestar la aprobación a los extractos de los acuerdos adoptados por la Ilma. Comisión municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas por la Corporación durante el pasado mes de junio.

Quedar enterados del nombramiento de secretario del Excelentísimo Ayuntamiento, por resolución del concurso publicado por Orden del 26 de febrero de 1955, a favor de don Wenceslao González Fanjul.

A la vista de la resolución favorable aprobada por el ilustrísimo señor director general de Administración Local, se acuerda que por la Sección de Intervención se proceda a la enajenación de las plantas bajas y lonjas comerciales del edificio propiedad del Excmo. Ayuntamiento, denominado grupo de 16 viviendas protegidas.

Que pase a informe de la Comisión municipal de Fomento y Obras el escrito presentado por Regrasa, S. A.

Se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Junta vecinal del pueblo de Mioño para llevar a cabo la repoblación forestal, en consorcio con la Compañía Minera de Dícido, S. A.

Se acuerda facultar a la Junta vecinal del pueblo de Otañes para sacar a pública subasta la venta de 114 acacias.

Se acordó conceder una gratificación extraordinaria, con motivo de las fiestas de la liberación, el día 23 de agosto, a todo

el personal del Excmo. Ayuntamiento que cobra sus haberes por concepto de gratificación.

Que pase a informe del Excelentísimo Ayuntamiento el escrito presentado por los comerciantes establecidos dentro de la plaza del mercado.

Se acordó prestar la correspondiente aprobación a la cuenta de liquidación de los ingresos obtenidos por distintos conceptos durante el pasado mes de junio, en el que resulta un ingreso, por el concepto de carnes y bebidas, de 57.459,40 pesetas, y un ingreso total y estado comparativo de la recaudación, durante el primer semestre de los años 1955 y 1954, de pesetas 629.576,70 y 605.677,96, por lo que resulta una recaudación en más, durante el primer semestre en curso, de 23.898,74 pesetas.

Se acordó el reconocimiento a favor de la empresa Altos Hornos de Vizcaya, de la cantidad de 9.846,51 pesetas que por suministro de material a este Excelentísimo Ayuntamiento se le adeudaban, y que se le comunique a la mencionada empresa que en el próximo ejercicio de 1956 se hará constar en el presupuesto el cargo de la cantidad reconocida, para su total cancelación.

Se acordó encargar a los señores Villanueva y Laiseca, joyeros de Madrid, un alfiler del escudo y blasón que el Excmo. Ayuntamiento dedica a la Patrona de la ciudad, la Virgen de la Asunción, cuyo presupuesto de confección asciende a la suma de 10.000 pesetas.

Se acordó, por unanimidad, se solicite de la Mutualidad Laboral de Minas Metálicas un crédito amortizable en 40 años y a un interés del 3,5 por 100, correspondiente a la cantidad que el Excmo. Ayuntamiento deberá de aportar para la construcción y adquisición de los terrenos donde se desea llevar a cabo la construcción del Instituto Laboral, facultando al señor alcalde para llevar a cabo la formalización de las escrituras de concesión del préstamo solicitado.

Castro Urdiales, 25 de agosto de 1955.—El secretario accidental, Luis Manuel Pando Incera.—Visto bueno, el alcalde, Vicente Herrera Díez. 1.156